

Viernes 18 de agosto de 2006 Economía Moral Julio Boltvinik

Opacidad y cinismo tras el recuento parcial

Pruebas duras del fraude que sólo no verá el que no quiera ver

La economía moral es convocada a existir como resistencia a la economía del "libre mercado": el alza del precio del pan puede equilibrar la oferta y la demanda de pan, pero no resuelve el hambre de la gente

Terminado el recuento en las 11 mil 839 casillas, se informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) decidió no informar ni de los cambios en los datos de la votación que de ahí se derivan, ni de los problemas e inconsistencias encontrados. En lugar de transparencia, opacidad. Tampoco queda claro si algún día informará detalladamente al respecto. Sólo la coalición Por el Bien de Todos (CPBT) lo ha hecho. El PAN y sus corifeos en los medios se han limitado a decir que no cambió nada y que su candidato es el ganador. No hay, pues, otra fuente para analizar el recuento que la CPBT.

En un acto de cinismo, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Mariano Azuela, un día antes de la entrega de un documento (firmado por 16 mil 800 ciudadanos) que demanda a la SCJN que, en atención a lo señalado en el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "ejerza la facultad investigadora que le corresponde, con relación a hechos que, a nuestro juicio, constituyeron la violación del voto público, que ponen en duda la legalidad del proceso de elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos", ha descalificado la demanda, sin conocerla, mediante la descalificación de la propia Constitución (¡el ministro presidente de la SCJN, institución encargada de velar por el cumplimiento de la Carta Magna!) señalando que el artículo 97 constitucional "es totalmente anacrónico, obsoleto" y que "está realmente redactado con los pies". No sólo eso, añadió que "si la SCJN interviniera en la elección, estaría metiéndose, violando el derecho, en algo que no le toca". Es evidente que el instigador del desafuero no habla como jurista, sino como lo que es: militante de la lucha contra López Obrador. Pero hoy no me propongo abordar este asunto

Volviendo al recuento y a los datos de la CPBT, aclaro que me baso en el desplegado que ésta publicó y en un texto analítico un poco más amplio que me llegó por gentileza de un amigo y distinguido militante de la izquierda mexicana, redactado con base en el análisis de 90 por ciento de las casillas recontadas. El desplegado destaca cuatro evidencias: 1. La relacionada con las inconsistencias numéricas en la cuenta fundamental de balance de las boletas en la casilla, que debería hacer idéntica la suma de la votación total y las boletas sobrantes a las boletas recibidas en la casilla. 2. El cambio en el número de votos a favor de FC y AMLO. 3. La apertura ilegal de los paquetes electorales en los consejos distritales. 4. La actuación dolosa del Consejo General y de los consejos distritales del IFE durante el conteo distrital. Hoy comento las dos primeras.

En cuanto a las inconsistencias en la cuenta fundamental de las boletas, es importante recordar que, como ya había comentado en entregas anteriores de Economía Moral, la CPBT identificó, a partir de los datos del PREP (porque, absurdo de absurdos, el conteo distrital no registra datos de boletas, sólo de votos), que esta inconsistencia se presentó en 56 mil casillas. Ante estas inconsistencias, que los correos electrónicos interceptados entre conocidos miembros del PAN confirman, los panistas y sus corifeos en los medios, cuando los reconocían, los atribuían a errores de dedo. Una de las líneas de defensa de la "extraordinaria limpieza del proceso electoral" (violines y ojos humedecidos) consistía en decir que los funcionarios de casilla incluyeron como votos nulos las boletas sobrantes. Este error (si hubiese ocurrido) podría haber roto otro equilibrio fundamental de toda elección, y exigida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), la de número de votantes y votación total, pero no podría haber roto el balance al que nos estamos refiriendo (votación total más boletas sobrantes igual a boletas recibidas), ya que las boletas sobrantes de todas maneras se suman con la votación total antes de compararla con las boletas recibidas.

De todas maneras, para aquellos que nunca se convencen con argumentos lógicos, sino sólo con evidencia empírica, lo ocurrido durante el recuento prueba, (casi) sin lugar a dudas, que no se trató de errores de dedo, sino que, en efecto, el desbalance de esta ecuación supone la existencia de dolo, de fraude, en forma de *taqueo* o eliminación de boletas (o dicho de otro modo *embarazo* o *legrado* de paquetes). Durante el recuento del TEPJF se abrieron todos los sobres que contienen boletas: los de los votos, incluyendo los nulos y los de

candidatos no registrados, y los de las boletas sobrantes, y se volvieron a contar. De esta manera, las cuentas de votación total y la de votos sobrantes son (casi) irrefutables, al igual que su suma. En cambio, las boletas recibidas obviamente no se pudieron contar. Sólo se puede verificar el dato que, al respecto, aparece en el acta de escrutinio y cómputo de la casilla. ¿Puede haber error humano en su captura? Sin duda, pero debe ser mínimo porque si hay algún dato que debe quedar grabado en la mente del presidente de casilla es exactamente éste, ya que debe recibirlas del consejo distrital, debe firmar que las recibió y debe asegurarse que sean iguales a la lista nominal más 10 (para permitir que voten los representantes de partidos). La evidencia empírica demuestra que este error es mínimo: en 82 por ciento de las casillas con datos completos en el PREP, las boletas recibidas son idénticas a la lista nominal más 10, y en 96 por ciento de los casos son idénticas o la diferencia es de sólo una boleta. Por tanto, la siguiente afirmación de la CPBT (publicada en un desplegado que apareció en *La Jornada* el miércoles pasado) lleva la contundencia de la lógica y de la evidencia empírica con un margen de duda tan pequeño que resulta irrelevante:

En 3 mil 873 de las casillas, es decir en el 33 por ciento, fueron introducidos ilegalmente (se *taquearon*) 58 mil 56 votos, es decir un promedio de 3 votos por casilla en el total de las recontadas... en 3 mil 659 casillas, es decir en el 31 por ciento, fueron retirados ilegalmente (se *robaron*) 61 mil 688 votos. Es decir, un promedio de 3.2 votos por casilla en el total de las recontadas... Es decir, el total de las casillas donde se introdujeron y sustrajeron votos, es de 7 mil 532, el 65 por ciento de las casillas recontadas, y significan 119 mil 774 votos alterados. Esta situación, confirmada y cuantificada en el recuento realizado por el TEPJF, *no es reparable ni con el recuento mismo*, pues el tribunal no puede contar votos robados, ni identificar los votos introducidos en la urna ilegalmente, de aquellos que *genuinamente depositaron los ciudadanos*, pues se trata de *las mismas boletas que imprimió el IFE* y que modifican, evidente y ampliamente, el resultado de la elección.

En este texto de la CPBT están implícitos algunos de los "niveles de datos o de realidades de la elección" que identifiqué en la entrega de Economía Moral del 04/08/06: 1) *ontológico* (la voluntad de los electores); 2) *ontológico plasmado u objetivado* (boletas en el paquete); 3) *interpretativo* (actas de casilla); 4) *virtual capturado* (con sus tres divisiones); y 5) *virtual archivado y difundido*. La CPBT afirma, correctamente, que no es posible, dado el *taqueo* de la urna (o la alteración del contenido de los sobres con votos en los paquetes electorales resguardados en los consejos distritales después de la elección) distinguir el nivel ontológico (votos que "genuinamente depositaron los ciudadanos") de los encontrados y contados en el recuento (nivel ontológico plasmado). Al hacer notar esta grave alteración, que vuelve imposible el conocimiento del nivel ontológico, incluso al contar voto por voto, casilla por casilla, concluye que el tribunal, "si actúa con imparcialidad", *debe anular estas casillas* "ya que son determinantes para el resultado de la votación".

La exigencia de anulación de estas casillas es totalmente consistente con la legislación, con la lógica y la evidencia. Aunque es imposible *probar* que los votos de más hayan sido adjudicados a FC y los de menos hayan sido restados a AMLO, esto no es requisito para que el TEPJF anule estas casillas. A pesar de ello, al analizar el siguiente tipo de evidencias presentadas por la CPBT veremos que la probabilidad de que así haya sido es *muy alta*. Este segundo tipo de evidencias se refiere al conteo de votos. Mientras AMLO pierde sólo 43 votos en el total de las actas recontadas en comparación con los datos de las actas de escrutinio y cómputo, FC pierde 13 mil 335 votos, lo que muestra que su votación había sido alterada, en promedio, en 1.14 votos por casilla si nos referimos al total de las 11 mil 839 casillas, pero si nos referimos al universo de casillas en los que su votación estaba inflada (4 mil 969), este promedio se eleva a 2.4 por casilla. Al comparar los votos perdidos por FC y AMLO, el desplegado de la CPBT subestima la diferencia, al afirmar que los supuestos "errores humanos comprensibles" beneficiaron a FC 5 mil por ciento más que a AMLO. En realidad, la diferencia es de 310 veces, lo que en términos porcentuales es 31 mil por ciento. En ambos casos, *es evidente que no se trata de errores*, ya que los errores se distribuyen al azar, mientras lo mostrado es un evento casi imposible en comportamientos probabilísticos. De ahí que sea evidente, otra vez, la corrección de la tesis de la CPBT al afirmar que "*hubo falsificación dolosa de las actas de escrutinio*, al asentar en miles de ellas un número de votos que claramente no corresponden a la voluntad de los electores". Aquí se hace clara la diferencia entre el nivel 3 de los datos electorales, el interpretativo, y el ontológico. Dado que dicha falsificación ocurrió en contra de AMLO, en distritos electorales panistas, con funcionarios de casilla total o predominantemente panistas, podemos inferir que también el *taqueo* o *legrado* de boletas debió, con muy alta probabilidad, haberse hecho también con la intención de perjudicar a AMLO y beneficiar a FC.

Aunque la proyección que la CPBT realiza a nivel nacional de estos resultados no es totalmente defendible, porque procede como si el universo de 11 mil 839 fuese una muestra al azar, la demostración de la reversión en los resultados electorales no requiere esta proyección. En el documento que recibí por correo electrónico, se argumenta correctamente, que si se anulasen las 7 mil 532 casillas que en el recuento mostraron

inconsistencias en el balance de boletas, FC perdería alrededor de 1.5 millones de votos y AMLO alrededor de 0.5 millones, lo que situaría a este último como el ganador de la elección. Esta anulación es jurídicamente procedente, y moral y políticamente necesaria. En mi opinión es momento de poner más el énfasis en esta demanda que en el conteo voto por voto. Parece evidente, a estas alturas, que el TEPJF se encamina a declarar presidente electo a FC, para lo cual le basta con omitir esta demanda de anulación por extemporánea, aunque con ello sería culpable de la misma omisión que criticó en el IFE, que no actuó de oficio ante errores evidentes. Si lo hace, estaría validando casillas en las cuales, por dar un ejemplo hipotético, la votación total es de 350 y las boletas sobrantes de 250 (suma de 600), pero las boletas recibidas son 500.

Hubo fraude electoral y el análisis de la CPBT lo prueba. El TEPJF sigue teniendo tres opciones: 1) declarar a FC presidente electo a pesar de estas evidencias, a pesar de la *guerra sucia*, el exceso de gastos de campaña, la intromisión de las cúpulas empresariales, etcétera, con lo cual llevará al país a una larga lucha de resistencia civil y a la represión; 2) cumplir su deber, anular las casillas inconsistentes del recuento y declarar presidente electo a AMLO; y 3) anular la elección presidencial, con todas sus oscuras implicaciones. La primera pondrá a los magistrados del tribunal en el mismo sitio en el que está el juez Ferrer McGregor, que llenó las cárceles de presos políticos en 1968

jbolt@colmex.mx